CONTRATO Nº 58 / 2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2014
"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGIES" ID Nº 279.447

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.,** RUC N° 80004636-6, con domicilio en Avda. Artigas Nº 2.681 C/ Carlos Dematei de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla**, con Cédula de Identidad N° 783.448, en su carácter de Gerente, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGIES – S2",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA DIGIES – S2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto De Gasto	F.F	O.F	Dpto	Monto Mínimo	Monto Màximo
2014	02	007	03	00	330	10	00	99	633.124.905	1.266.249.810

Talleres Graficos Emass S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 279.447.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIOS PARA LA D.I.G.I.E.S –S2" I.D.Nº 279.447**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1470/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CDAD	PRECIO UNITARIO
1	82121507-002	Certificado de nacidos vivos	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. El color verde del Certificado de Nacido Vivo no podrá ser modificado. Así mismo deberá insertarse como marca de agua el Escudo Nacional que lleva como fondo. Tanto la primera página como el desprendible deben ser numerados en la imprenta, de acuerdo al orden que proporcionará la Dirección Bioestadística al momento de presentar a la imprenta para la ejecución del trabajo. Las dos hojas (Primera parte y desprendible deben tener pre corte) medida 21,7 por 33 cm en papel obra primera 75 gr.	Unidad	Unidad	1	660
2	82121507-002	Certificados de Defunción	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. El color marrón del Certificado de Defunción no podrá ser modificado. Así mismo deberá insertarse como marca de agua el Escudo Nacional que lleva como fondo. Tanto la primera página como el desprendible deben	Unidad	Unidad	1	660

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			ser numerados en la imprenta, de acuerdo al orden que proporcionará la Dirección Bioestadística al momento de presentar a la imprenta para la ejecución del trabajo. Las dos hojas (Primera parte y desprendible deben tener pre corte) medida 21,7 por 33 cm en papel obra primera 75 gr.				
3	82121507-002	Fecha Clínica	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. Juego de tres hojas (6 páginas) impresos ambos lados, a un color de tinta medida 21,7 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Unidad	1	528
4	82121507-002	Instructivo para el llenado de la ficha clínica	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. Instructivo para el llenado de la ficha clínica, plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gr. tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de paginas 53). Impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	24.500

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. (S2)

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 3**

5	82121507-002	Registros de Atención Ambulatoria	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. Hojas sueltas impresas ambos lados a un color de tinta, en papel obra primera, medida 21,7 x 33 cm, 75 gramos	Unidad	Block de 100	1	10500
6	82121507-002	Registro Diario de Consultas	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA** en la cual ambos lados se imprima el formulario medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr.	Unidad	Block de 100	1	10.000
7	82121507-002	Registro Diario de Consultas	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
8	82121507-002	Registro Diario de Estudios Anatomopatologicos	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
9	82121507-002	Registro Diario de Electrodiagnosticos	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr.	Unidad	Block de 100	1	11.000

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones (S2)
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas 4
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 3**

10	82121507-002	Registro Diario de Imágenes Diagnosticas	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr.	Unidad	Block de 100	1	11.000
11	82121507-002	Registro Diario de Laboratorio Clínico	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	18.000
12	82121507-002	Registro Diario de Actividades de Detección y Seguimiento	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en el cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
13	82121507-002	Registro Diario de Actividades Promocionales de Participación	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en cual se imprima por un lado el formulario y por el otro lado el instructivo medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
14	82121507-002	Historia Clínica	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, juego de cuatro hojas (8 pàginas) impresos ambos lados a un color de tinta 21,7 por 33 cm en papel obra primera de 75 gr	Unidad	Unidad	1	550

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. M.A. Roberto Barrios
Director General
Dirección Operaciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 3**

15	82121507-002	Instructivo para el llenado de la Historia Clínica	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, instructivo para el llenado de la historia clínica plastificada, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 68) impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	33.000
16	82121507-002	Declaración de Consentimiento Informado	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en la cual se imprima el formulario medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
17	82121507-002	Registro de Enfermería	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, juego de dos hojas (4 páginas) impresos ambos lados a un color de tinta 21,7 por 33 cm en papel obra primera de 75 gr	Unidad	Unidad	1	1.350
18	82121507-002	Registro de Evolución	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en la cual se imprima el formulario medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000
19	82121507-002	Indicaciones Medidas	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en la cual se imprima el formulario medida 21 por 33 cm en papel obra primera 75 gr	Unidad	Block de 100	1	11.000

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. Mario Sebastián Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

20	82121507-002	Formulario de Egresos Hospitalarios	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, en la cual se imprima el formulario ambos lados (2 pàginas) medida 21 x 33 cm, en papel obra primera 75 gr.	Unidad	Block de 100	1	11.000
21	82121507-002	Tabulado CIE-10	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA, Tabulado CIE -10 plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 45), impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	18.500
22	82121507-002	Listado de Profesiones, Ocupaciones, Etnias	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA. Listado de profesiones, Ocupaciones, Etnias plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 14), impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	8.700

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 3**

23	82121507-002	Código de Procedimientos	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA. Còdigos de Procedimientos plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm, interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados doble columna (cantidad de páginas 44), impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	30.000
24	82121507-002	Carpeta Archivadora	IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA. Carpeta archivadora con doble ranura, medidas: abierto 66 x 34,5 cms cerrado: 24,5 x 34,5 cms. Impreso en cartulina plastificada de 270 gr/m2 de color blanco y logo tipo a tinta negra con dos corchetes metálicos Nº 23 para archivar. Adentro debe ir impreso la carátula del expediente clínico	Unidad	Unidad	1	1.350

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

25	82121507-002	Manual del Expediente Clínico	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA**. Manual del expediente clínico. En el se incluyen los conceptos básicos, objetivos, finalidades, las funciones de los responsables de la gestión y preservación de los instrumentos de recolección de datos de los eventos de la atención. Plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm; interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 27), impresión de tapa a color interior blanco y negro.	Unidad	Unidad	1	18.000
26	82121507-002	Instructivo de Egresos Hospitalarios	**IMPRESON SEGÚN MUESTRA**, instructivo para el llenado del egreso hospitalario, plastificadas, tapa papel ilustración de 170 gm, interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 28) impresión de tapa a color, interior blanco y negro. Aparte FE de erratas una página	Unidad	Unidad	1	18.000

Talleres Gráficos Emass S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

27	82121507-002	Manual de Normas y Procedimientos de las Estadísticas Vitales	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA – ESTADISTICAS VITALES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (2DA VERSIÒN)**plastificado, tapa papel ilustración de 170 gt, interior, papel ilustración de 170 gr tamaño abierto 21,7 x 33 cm impresión ambos lados (cantidad de páginas 80)impresión de tapa a color, interior blanco y negro	Unidad	Unidad	1	22.500
28	82121507-002	PROTOCOLOGO 5. Guía de mejora de calidad de Estadísticas Vitales para las Unidades	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA PROTOCOLO 5** Guía de mejora de calidad de Estadísticas Vitales para las Unidades de Salud de la Familia, plastificado, papel ilustración de 150 gr, interior precillado, papel ilustración de 150 gr tamaño abierto 216 x 279 mm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 10)Impresión De tapa a colores blanco, amarillo, mostaza, fucsia, ocre	Unidad	Unidad	1	9.300

Talleres Gráficos Emass S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. (S2)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

29	82121507-002	Reglamento, Comisión de Mortalidad, Hospitalaria	**IMPRESIÓN SEGÚN MUESTRA,** reglamento de la comisión de mortalidad hospitalaria, tapa papel ilustración de 150 gr, interior, papel obra primera de 75 gm, tamaño 210 x 297 mm, impresión ambos lados (cantidad de páginas 10) impresión de tapa a un solo color, interior blanco y negro.	Unidad	Unidad	1	7.300

El monto total de la Cantidad Mínima: Gs. 633.124.905 (Guaraníes Seiscientos Treinta y Tres Millones Ciento Veinte Cuatro Mil Novecientos Cinco)

El monto total de la Cantidad Máxima: Gs 1.266.249.810 (Guaraníes Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones, Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Diez)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00039731/5 del Banco Itaú.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201.509.

El oferente a partir de recibida dicha orden tendrá un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de la cantidad solicitada que será deducida en documento emitido.. La convocante emitirá tantas órdenes de Trabajo y/o Servicio donde siempre se indicará la cantidad a ser entregada, una vez recibida dicha Orden al Oferente tendrá el plazo de entrega estipulado para entregar la cantidad solicitada y así sucesivamente pudiendo solicitar la totalidad del monto máximo a ser adjudicado, en: Rca de Colombia Nº 530 e/ Paraguarí y México. Se deberán entregar todos los bienes adjudicados en la DIGIES por la Empresa Proveedora mediante una nota de entrega, o remisión en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

Ing. Sergio Ibarra
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Información Estratégica en Salud (DIGIES) dependiente del MSPyBS, la cual emitirá de Órdenes de entrega y otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10*% del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla
CONTRATISTA

Talleres Gráficos Emesa S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.